



ACORDADA N° *Quinientos cuarenta y seis*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *diecinueve* días del mes de *Abril* del año dos mil once, siendo las *11:00* Horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la corte Suprema de Justicia, el Excelentísimo Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsner, Ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Ley N° 4311/2011, el Poder Ejecutivo resolvió declarar emergencia nacional por el dengue, en toda la República del Paraguay, por un plazo de 90 días, marco legal que autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Instituto de Previsión Social (IPS), Hospital de Clínicas y otras instituciones públicas a adoptar las medidas administrativas que consideren pertinentes para encarar el trabajo correspondiente, en vista al imponente número de casos registrados en la población nacional, estableciendo además asueto nacional para el martes 19 próximo, con la finalidad de instar a la población en general a colaborar con el Ministerio de Salud para la ejecución del plan de emergencia nacional contra la enfermedad, que fuera reglamentado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6458/2011.

Que, por Resolución N° 405 del 13 de abril de 2011, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia dispuso asueto judicial, a partir del miércoles 20 (desde las 10:00 horas) hasta el viernes 22 de abril de 2011, por la celebración de la Semana Santa, con la correspondiente suspensión de los plazos procesales; asimismo que los funcionarios del turno tarde, presten servicios el día miércoles 20 de abril, de 11:00 horas a 14:00 horas.

Que, por Resolución N° 412/2011 el Consejo de Superintendencia resolvió disponer asueto judicial el día martes 19 de abril de 2011, a partir de las 12:30 horas y ampliar su Resolución N° 405/2011, declarando asueto judicial el día miércoles 20 de abril de 2011, con la correspondiente suspensión de los plazos procesales.

Que, la Corte Suprema de Justicia en especial atención a la particular situación que atraviesa el país a raíz de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, ha venido instruyendo tomando medidas tendientes a colaborar en la lucha contra dicho flagelo, dictando Acordadas de suspensión de plazos correspondientes a las localidades de Caaguazú y Coronel Oviedo, para el desarrollo de mingas ambientales de lucha contra la enfermedad. En ese sentido, en sesión plenaria del 5 de abril del año en curso, resolvió encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas intensifique las tareas de limpieza, saneamiento y desinfección de todas las sedes de las Circunscripciones Judiciales del país a más de disponer la fumigación por parte de SENEPA del Palacio de Justicia de Asunción y sus alrededores y la realización de una charla de concienciación, llevada a cabo el día lunes 11 de abril de año en curso en sede central.

Luis María Benítez Riera
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Mónica
Ministra



ACORDADA N° *veinticinco mil noventa y seis*

En tal sentido, con el objeto de resguardar y precautelar la salud y seguridad de funcionarios judiciales de todos los grados, auxiliares de justicia y público en general que acuden diariamente a las sedes del Poder Judicial de toda la República, a más de considerar la existencia de guarderías infantiles de hijos de funcionarios judiciales en los alrededores de las sedes institucionales y a fin de extremar medidas en la lucha contra el Dengue, corresponde ratificar el Artículo 1° de la Resolución 412/2011 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y disponer que la Presidencias de las Circunscripciones Judiciales del interior y la Dirección General de Administración y Finanzas intensifiquen las labores de fumigación y minga ambiental en las sedes judiciales y sus alrededores, en todo el país, el día 20 de abril del año en curso. Esto último, requiere la suspensión de las actividades judiciales de esa fecha y la suspensión de los plazos procesales y registrales que ocurran en ella, que vencerán el día lunes 25 de abril de 2011. Por otra parte, se insta a todos los funcionarios y funcionarias judiciales de todos los grados a participar activamente en las actividades previstas a esos efectos, en atención a la situación de emergencia nacional atravesada por toda la República.

La Corte Suprema de Justicia, posee atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, inc. b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Artículo 1°.- RATIFICAR el artículo 1° de la Resolución 412/2011 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2°.- DISPONER que la Presidencias de las Circunscripciones Judiciales del interior y la Dirección General de Administración y Finanzas intensifiquen las labores de fumigación y minga ambiental en las sedes judiciales y sus alrededores, en todo el país, el día 20 de abril del año en curso.

Artículo 3°.- ESTABLECER la suspensión de las actividades judiciales del día 20 de abril de 2011 y disponer que los plazos procesales y registrales que vencen en esa fecha, fenezcan el día lunes 25 de abril de 2011, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Artículo 4°.- INSTAR a funcionarios y funcionarias judiciales de todos los grados a participar activamente en las actividades previstas a esos efectos, en atención a la situación de emergencia nacional atravesada por toda la República.

Artículo 5°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Bealíez Piñera
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCINETA DE CORDERO
Ministra
Gladys Ester Bareiro de Médica
Ministra

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FREYES

Alejandro Cueva Cáceres
Secretario